

Núm. 233

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 27 de septiembre de 2012

Sec. IV. Pág. 44165

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32353 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento Concursal número Concurso Ordinario 234/2010 se ha dictado el 14/08/2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 18 de julio de 2012.
- 2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por la mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Huelva, 5 de septiembre de 2012.- El /La Secretario Judicial.

ID: A120063721-1